

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA**

Febrero 27 de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación **No. 73001-23-33-000-2023-00450-00** promovido por **NELSON AUGUSTO HERNÁNDEZ ARTEAGA** contra **JUAN ENRIQUE RONDÓN GARCÍA** alcalde electo del municipio de Honda – Tolima y **REGISTRADURÍA NACIONAL DELE STADO CIVIL**, magistrado ponente **dr. ÁNGEL IGNACIO ÁLVAREZ SILVA**, el 15 de febrero de 2024 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral QUINTO, ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

El propósito de la acción es obtener la nulidad del auto de trámite No. 5 y la credencial- formulario E-26 del 4 de noviembre de 2023, expedidos por la Comisión Escrutadora Municipal de Honda Tolima, que declaró como alcalde electo al señor JUAN ENRIQUE RONDÓN GARCÍA para el periodo constitucional 2024-2027; así como, del auto de trámite No. 20 del 7 de noviembre de 2023 expedido por la Comisión Escrutadora Departamental del Tolima, con base en las causales establecidas en los artículo 192 y 151 del Código Electoral Colombiano y el numeral 6 del artículo 275 de la ley 1437 de 2011.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse **exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria